

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo 803	 Construcción Social, Transparencia y Dignidad
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

RESOLUCION

2074

2.019

(

20 JUN 2019

)

Por la cual se legaliza el CIERRE definitivo de establecimientos / sedes de instituciones educativas de naturaleza oficial que funcionaron en el Municipio de Bucaramanga.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el Artículo 153 de la Ley 115 de 1.994, el Artículo 7 de la Ley 715 de 2.001, y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2.002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo
- 2.- Que según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de la secretarias de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 “dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”; y numeral 7.8 “ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción.”
- 3.- Que revisado el Sistema Directorio Único de Establecimientos Educativos –DUE, se evidencia que existen varias sedes educativas en estado activo; pero que no se encuentran funcionando. Igualmente se consultó el sistema de matrículas – SIMAT y no existe registro alguno de estudiantes desde el año 2019.
- 4.- Que por insuficiente demanda de estudiantes fue necesario ordenar el cierre de la SEDE C del Centro Educativo “RURAL LA MALAÑA”, que funciona en el sector rural del municipio de Bucaramanga.
- 5.- Que por afectación de las instalaciones físicas fue necesario ordenar el cierre de la SEDE E de la institución educativa “DE SANTANDER”, que funciona en el sector urbano del municipio de Bucaramanga.
- 6.- Que por insuficiente demanda de estudiantes fue necesario ordenar el cierre de la SEDE G de la Institución Educativa “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR”, que funciona en el sector urbano del municipio de Bucaramanga.
- 7.- Que por insuficiente demanda de estudiantes fue necesario ordenar el cierre de la SEDE C de la Institución Educativa “JORGE ARDILA DUARTE”, que funciona en el sector urbano del municipio de Bucaramanga
- 8.- Que este Despacho, mediante una comisión técnico pedagógica del área de inspección y vigilancia, estudió en el marco de la normativa vigente y de los lineamientos del Ministerio De Educación Nacional – MEN, la situación presentada respecto a la SEDE



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo 803	 Construcción Social, Transparencia y Dignidad
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

2074

C del Centro Educativo "RURAL LA MALAÑA", la SEDE E de la Institución educativa "DE SANTANDER"; la SEDE G de la Institución Educativa "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" y la SEDE C de la institución educativa JORGE ARDILA DUARTE y conceptuó la necesidad de legalizar el CIERRE de las mismas.

9.- Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Legalizar por insuficiente demanda de estudiantes el CIERRE definitivo de la SEDE C identificada con DANE No. 268001002280, ubicada en el kilómetro 15 vía Acueducto, la cual estaba integrada al Centro Educativo "RURAL LA MALAÑA", identificado con DANE No. 268001002301, ubicado en el Kilómetro 1 - Vía al Acueducto, que funciona en el sector rural del municipio de Bucaramanga

ARTICULO SEGUNDO. - Legalizar por afectación de las instalaciones físicas el CIERRE definitivo de la SEDE E, identificada con DANE, No. 168001001009, ubicada en la carrera 23 No. 36 – 47, la cual estaba integrada a la Institución Educativa "DE SANTANDER" identificada con DANE, No. 168001000444, ubicada en la calle 9 No. 25 – 67, que funciona en el sector urbano del municipio de Bucaramanga

ARTICULO TERCERO. - Legalizar por insuficiente demanda de estudiantes el CIERRE definitivo de la SEDE G, identificada con DANE No. 568001090810, ubicada en la calle 69 No. 7 B - 105, la cual estaba integrada a la Institución Educativa "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" identificada con DANE, No. 168001002421, ubicada en la Avenida de los estudiantes No. 9 – 323; que funciona en el sector urbano del municipio de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO. - Legalizar por insuficiente demanda de estudiantes el CIERRE definitivo de la SEDE C, identificada con DANE, No. 168001001068, ubicada en la carrera 29 No. 71 – 44, la cual estaba integrada a la Institución Educativa "JORGE ARDILA DUARTE", identificada con DANE No. 168001005420, ubicada en la calle 53 No. 21 – 25; que funciona en el sector urbano del municipio de Bucaramanga.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente resolución al rector(a) o directora de las instituciones educativas NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, DE SANTANDER, JORGE ARDILA DUARTE y el Centro educativo RURAL LA MALAÑA, haciéndoles saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga 20 JUN 2019


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Myriam Jaimes M.
 Revisó: Diana Liseth Figueroa Carrillo



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE EDUCACION

NOTIFICACION

Hoy,

20 JUN 2019.

Se presentó personalmente a las: 2:50

Nombre:

Maria del Pilar Jaime Cuadros

C.C. N°

63316881

Expedida en:

B/manger

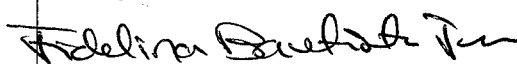
Para Notificarle de la Resolución
N° 2074

De fecha: Junio 20/2019

El Notificado (a):



Funcionario (a) secretaria :



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA			
SECRETARÍA DE EDUCACION			
NOTIFICACION			
Hoy,	21 JUN 2019.	Se presentó personalmente a las: 8:30	
Nombre:	Ana Isabel Pino Sanchez		
C.C. N°	37324441	Expedida en:	Ocana
Para Notificarle de la Resolución N° 2074		De fecha: junio 20-2019	
El Notificado (a): 		Funcionario (a) secretaria : 	

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE EDUCACION

NOTIFICACION

Hoy,

21 JUN 2019

Se presentó personalmente a
las: 9:20

Nombre:

Javier Day Diaz (Rector)

C.C. N°

91259468

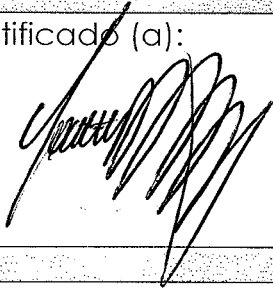
Expedida en:

B/manga

Para Notificarle de la Resolución
N° 2074

De fecha: Junio 20-2019

El Notificado (a):



Funcionario (a) secretaria :

Fidelina Buelo

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE EDUCACION

NOTIFICACION

Hoy,

21 JUN 2019

Se presentó personalmente a
las: 3:14

Nombre:

Ana Haidee Caceres Villamizar

C.C. N°

60289126

Expedida en:

Cocuta

Para Notificarle de la Resolución
N° 2074

De fecha: JUNIO 20/2019

El Notificado (a):



3 60289126

Funcionario (a) secretaria:

